

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 23 de noviembre de 2023

VISTOS :

El Memorandum N° 505 de fecha 23 de noviembre de 2023 enviado por la Encargada de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que la licitación de "Servicio ficha técnica y producción artística Fiesta del Vino y el Turismo", la cual es parte del programa de la Fiesta del Vino y el turismo aprobado en el decreto exento n°4841 fue adjudicada a la empresa "Sociedad Comercial Rojas Compañía Limitada" Rut: 76.206.799-4., quienes realizan mejoras en relación a lo ofrecido en dicha licitación, las que consideran cambios de una banda musical y de ficha técnica, referente a punto de iluminación; todos los cambios cumplen con los términos de referencia señalados en dicha licitación. Se aprueban estos cambios de partida a costo cero.
2. Que dicha actividad fue aprobada por decreto exento N° 4841, denominado "Fiesta del Vino y el Turismo Santa Cruz 2023", con fecha 08 de noviembre de 2023.

DECRETO EXENTO N° 5096

1.- **Apruébese el cambio de partida a costo cero, correspondiente a cambio y mejoras de producción artística, en relación a cambio de banda musical para el día 01 de diciembre de 2023, y ficha técnica en relación a iluminación, de la Fiesta del Vino y el Turismo los días 01 y 02 de diciembre de 2023.**

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-[Archivo \(1\)](#)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde